



FONDO MIXTO
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONVOCATORIA 2007-01

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y en la Ley Número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el marco del Programa Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2005-2010, han constituido con recursos concurrentes, un fideicomiso denominado “Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” con el propósito de apoyar proyectos en el área de salud y desarrollo social que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Veracruz, la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la Entidad, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Las demandas que se establecen para la Convocatoria 2007-01 del Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, responden a las prioridades señaladas en el Programa de Ciencia y Tecnología y en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 (PVD), y son las siguientes:

EN EL ÁREA DE SALUD:

- 1 INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS, PARASITARIAS Y TRANSMITIDAS POR VECTORES.**
- 2 INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS**

EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL

- 1 VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO.**
- 2 ANALIZAR LAS CONDICIONES QUE DETERMINAN EL PROCESO MIGRATORIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SUS EFECTOS Y DINÁMICAS.**

3 INVESTIGACIONES PARA EL ANÁLISIS DE LA HISTORIA Y LA PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN VERACRUZ.

Para favorecer la calidad de las propuestas y así contar con criterios que la favorezcan, se establecen los siguientes indicadores:

- a) Privilegiar las propuestas multiinstitucionales.
- b) Fomento a la formación de recursos humanos.
- c) Apoyo a la infraestructura incluyendo acervos bibliográficos y colecciones.
- d) Propiciar la conformación de redes.

Para el cumplimiento de estos propósitos, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”

CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas de investigación que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

1. SALUD
2. DESARROLLO SOCIAL

La descripción específica de las demandas se muestra en el documento de Demandas Específicas que aparece como Anexo de los Términos de Referencia, que forman parte de esta Convocatoria.

Para el Área de Salud se aceptan las siguientes demandas:

1. SIDA/ VIH
2. Dengue
3. Enfermedad de Chagas
4. Insuficiencia Renal Crónica
5. Síndrome Metabólico Cardiovascular

Para el Área de Desarrollo Social se aceptan las siguientes demandas:

1. Violencia familiar y de género
2. Migración
3. Atención a grupos indígenas

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

**1) Investigación Científica:
A1) Aplicada**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones públicas o privadas, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx y del Gobierno del Estado Veracruz www.veracruz.gob.mx, del Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología (COVECYT) <http://www.covecyt.gob.mx>. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **27 de Abril de 2007**.
- 2.2 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.
- 2.3 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.4 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.5 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- 2.6 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, establecerá el monto máximo autorizado, con base a la disponibilidad de los recursos del Fondo.
- 3.2 Las propuestas presentadas por instituciones particulares podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.
- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquéllos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión Evaluadora del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las prioridades establecidas en los Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- d. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.

- e. Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g. Tiempo y costo de ejecución.
- h. Relación con las áreas del PECyT (Biotecnología y Genómica; Tecnologías de la Información; Materiales Avanzados; Diseño de Productos de Alto Valor Agregado y Procesos de Manufactura; y Ciencia y Tecnología para Necesidades Sociales).
- i. Vinculación de la institución privada con Instituciones de Educación Superior o Centros de I+D.
- j. Solidez del plan de negocios (propuestas de empresas).

En las propuestas de instituciones particulares, se dará preferencia a aquéllas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquéllas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 La Secretaría Técnica del Fondo, con el apoyo de las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la [LCYT](#).

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, con base en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.2 Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Veracruz. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Veracruz. Adicionalmente, cada proyecto deberá entregar un resumen de investigación en el formato establecido por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

- 5.3 Se aprobarán recursos para que puedan llevarse a cabo las actividades planteadas. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

7. Consideraciones Generales:

7.1 Para el desarrollo de los proyectos se deberá tener en consideración:

- a) Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente de la institución sujeta de apoyo, así como de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes para esta Convocatoria.
- b) Es válido presentar una misma propuesta o una variante en otra Convocatoria de Fondos Sectoriales o Mixtos, lo cual debe de ser informado expresamente a los fondos a que se presente, quedando establecido que en caso de ser aprobada, la propuesta sólo podrá ser apoyada por aquel fondo que publiquen los resultados en primer término.
- c) Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT, como tampoco dos propuestas o variantes de las mismas relacionadas con el mismo proyecto apoyado por algún fondo CONACYT, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- d) Asimismo, no serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.
- e) No se evaluarán propuestas cuyos responsables técnicos tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo CONACYT, o bien presenten reporte de atraso en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos aprobados.
- f) Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.
- g) El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del fondo.

7.2 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado alguna propuesta al Fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.

7.3 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de Propuestas Aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave” será publicada a más tardar el **6 de Julio de 2007** en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Veracruz www.veracruz.gob.mx/, del Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología <http://www.covecyt.gob.mx> y del CONACYT www.conacyt.mx/.

9. Situaciones no previstas:

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

10. Mayor información:

10.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Veracruz, del Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología y del CONACYT.

10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudaveracruz@conacyt.mx o en las oficinas de:

Consejo Veracruzano de Ciencia y Tecnología

Rio Tecoluta #20, segundo piso, esq. Murillo Vidal,
Col Cuauhtémoc Xalapa, Ver.
C.P.91069
E-mail: covecyt@gmail.com
Tel: (01.228) 8-41-97-73 y Fax (01.228) 8-41-36-70

Dirección Regional Sur-Oriente del Conacyt

Calle Teziutlán Sur 96 A
Col. La Paz, Puebla, Pue. 72160
(01 222) 230 25 79
(01 222) 230 27 89
mcalleja@conacyt.mx

Subdirección Regional Sur-Oriente del CONACYT

Blvd. Cristóbal Colón No, 5 Torre Animas desp. 503
Fracc. Ampl.. Jardines de las Ánimas
C.P. 91192, Xalapa, Ver.
Tels. (228) 812.8814; Fax. (228) 812-88-16
mhernandezp@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el 28 del mes de Febrero del año dos mil siete.